



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 93/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Claudio MONTALDO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

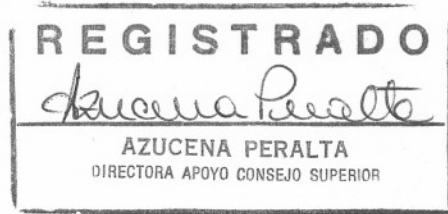
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la materia Informática Administrativa, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Programación II, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Claudio MONTALDO, Legajo N° 5-10965-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

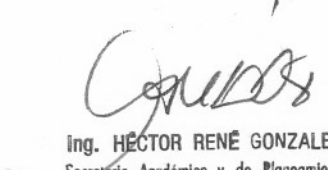
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1157/2002

UTN
MEL
UB
12



ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento